

**3274** ORDEN de 30 de enero de 1986 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a los opositores procedentes del concurso-oposición convocado por Orden de 17 de marzo de 1983.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 17 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 22), se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato. Realizada la fase de prácticas prevista en la citada Orden de convocatoria por aquellos opositores que fueron declarados no aptos o que, teniendo autorización legal, no pudieron realizarlas en su momento y habiendo sido declarados aptos y aprobados en el concurso-oposición por Resoluciones de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de septiembre y 9 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 5 y 15, respectivamente) y Resolución de la Dirección General de Bachillerato de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de 12 de julio de 1985 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 19),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a los aspirantes relacionados en el anexo I de la presente Orden, con expresión del número de Registro de Personal que les ha sido asignado. Estos opositores se considerarán ingresados en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato con fecha 1 de octubre de 1985.

Segundo.—Declarar excluido por la causa que se indica en el anexo II de la presente orden al aspirante en él relacionado.

Tercero.—Los funcionarios que por la presente Orden obtienen nombramiento en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, sólo podrán ocupar plaza en una de las plantillas de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional sexta de la misma.

Cuarto.—Los Catedráticos numerarios nombrados por la presente orden percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Quinto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I.

Madrid, 30 de enero de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

#### ANEXO I

	Número de Registro de Personal	Documento nacional de identidad
<i>Geografía e Historia</i>		
Lasunción Urdániz, José Javier	A47EC10510	15.845.052
<i>Dibujo</i>		
Garrido Leal, José María	A47EC10646	43.346.242
<i>Filosofía</i>		
Vega Matas, Juan de la	A47EC10381	25.311.032
<i>Griego</i>		
Garvín Moya, Carlos	A47EC10404	75.090.322
Huertas García, Salvador	A47EC10414	26.454.278
<i>Latín</i>		
Rodríguez Ruiz, Antonio	A47EC10451	24.147.804

#### ANEXO II

Por no reunir el requisito exigido en el apartado 1.3 de la Orden de convocatoria:

Dibujo

Negro Macho, José Manuel. DNI 3.418.672.

**3275** ORDEN de 30 de enero de 1986 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato a los opositores procedentes del concurso-oposición convocado por Orden de 8 de marzo de 1984.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 8 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 15), se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

Finalizados los ejercicios y las prácticas, y transcurrido el plazo, reglamentario concedido para la presentación de documentos exigidos en la Orden de convocatoria, y vistas las propuestas efectuadas por los Departamentos de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, de Educación del Gobierno Vasco, de la Consejería de Educación de la Junta de Galicia, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma Valenciana y de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de marzo de 1984 ya citada.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso-oposición para cubrir plazas de Catedráticos Numerarios de Bachillerato convocado por Orden de 8 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para las asignaturas de «Filosofía», «Griego», «Latín», «Lengua y Literatura Españolas», «Geografía e Historia», «Matemáticas», «Física y Químicas», «Ciencias Naturales», «Dibujo», «Francés», «Inglés», «Lengua y Literatura Catalanas», «Lengua y Cultura Vascas», «Lengua y Literatura Gallegas» y «Lengua y Literatura Valencianas».

Segundo.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, en las asignaturas que se indican, a los aspirantes relacionados en el anexo I de la presente Orden, con expresión del Número de Registro de Personal que les ha sido asignado.

Tercero.—Declarar excluidos, por las causas que se indican, a los aspirantes relacionados en el anexo II de la presente Orden. A fin de mantener la continuidad docente a los aspirantes excluidos que hubiesen venido impartiendo docencia se les podrá extender nombramiento de Profesores interinos, siempre que reuniesen los requisitos exigidos hasta finalizar el presente curso académico.

Cuarto.—Teniendo en cuenta las circunstancias especiales que han concurrido en este concurso-oposición se abre un plazo improrrogable de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores que se relacionan en el anexo II apartado b) presenten la documentación exigida en la Orden de convocatoria.

Aquellos opositores que no presenten la documentación o la envíen fuera del plazo establecido por esta Orden serán excluidos de su ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato.

Quinto.—Los Catedráticos Numerarios de Bachillerato relacionados en el anexo I se considerarán ingresados en el Cuerpo con fecha 1 de octubre de 1985.

Sexto.—Los funcionarios que por la presente Orden obtienen nombramientos en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, sólo podrán ocupar plaza en una de las plantillas de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional sexta de la misma.

Séptimo.—Los Catedráticos Numerarios de Bachillerato nombrados por la presente Orden, percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Octavo.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Madrid, 30 de enero de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982 «Boletín Oficial del Estado» del 3 de abril), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.